

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000397 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 NOV 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 262-2022-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 17 de Noviembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Ejecutar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, los literales a) y b) del numeral 61.1 del artículo 61 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establecen el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y, la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 306-2017-EF, Decreto Supremo que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000397 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; siendo que dichos incrementos se efectúan en dos oportunidades, en los meses de marzo y noviembre del Año Fiscal 2022, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último; para tal efecto, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2022, de lo establecido en el artículo 6 y en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31365;

Que, mediante Decreto Supremo N° 262-2022-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 80 849 620,00 (OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328; y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre del Año Fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, según ANEXO I "Transferencia de Partidas para Financiar el Costo Diferencial del pago de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y de la Remuneración Mensual (RIM) del Profesor Contratado en el Marco de la Ley N° 30328", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 4,815.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 591,299.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, por un monto de S/ 178,344.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 200,604.00, ANEXO II "Transferencia de Partidas para Financiar El Costo Diferencial de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional a los Profesores Encargados en Cargos de Mayor Responsabilidad", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 546.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 16,054.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, por un monto de S/ 5,647.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 6,659.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a UN MILLÓN TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1'003,968.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00397 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 262-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 1'003,968.00 (UN MILLÓN TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

5,361.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

5,361.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA 090 LOGROS DE APRENDIZAJE
PRESUPUESTAL: DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las Instituciones Educativas de educación


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000397 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes,

Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **521,205.00**
PROGRAMA PRESUPUESTAL: **0106 INCLUSION NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA REGULAR Y TECNICO PRODUCTIVA**
PRODUCTO: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **14,288.00**
CATEGORIA PRESUPUESTAL: **9001 ACCIONES CENTRALES**
PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **6,356.00**
CATEGORIA PRESUPUESTAL: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**
PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **31,605.00**
ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **29,351.00**
ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **4,548.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES **607,353.00**
UNIDAD EJECUTORA: **302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS**
FTE. DE FTO.: **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00397 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las Instituciones Educativas de educación Básica regular	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	168,883.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0106 INCLUSION NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA REGULAR Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal Contratación Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,490.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,800.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,214.00
ACTIVIDAD:	5000581 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00397-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **3,391.00**

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio
De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **213.00**

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL **183,991.00**

**CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS**

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA 090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
PRESUPUESTAL: ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el Cumplimiento de
Horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de
Las Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **183,931.00**

PROGRAMA 0106 INCLUSION NIÑOS, NIÑAS Y
PRESUPUESTAL: JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA REGULAR Y
TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de
Personal en Instituciones Educativas Inclusivas
Centros de Educación Básica Especial y
Centros de Recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **3,263.00**

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00397-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,984.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,936.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,510.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,639.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		207,263.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'003,968.00

ARTÍCULO 2º: Cedificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



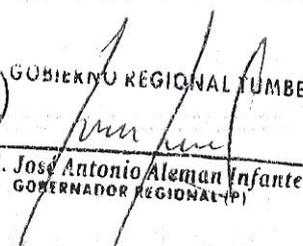
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº0397 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes,

Ugel Zarumilla, para verificar en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, a fin de incluir el incremento de la Remuneración Integra Mensual Superior de los beneficiarios (RIM).

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


Med. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)

